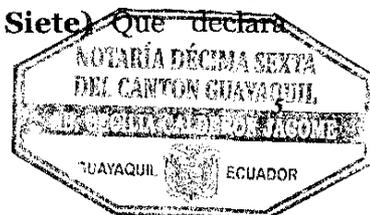


1 bajo la solemnidad de juramento, la correcta suscripción,
2 integración y pago del aumento de capital suscrito y en tal
3 virtud, que la totalidad de las UN MIL DOSCIENTAS
4 (1.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor
5 nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América
6 (U.S.\$ 1,00), han sido íntegramente suscritas por el
7 accionista EDUARDO SANTIAGO GUERRA HERNANDEZ,
8 y pagadas en numerario. **Cuatro)** Que declara bajo la
9 solemnidad de juramento, que el nuevo capital social de la
10 compañía GRAINNE S.A., queda conformado de la siguiente
11 manera: (i) el accionista EDUARDO SANTIAGO GUERRA
12 HERNANDEZ, suscribió UN MIL DOSCIENTAS (1.200)
13 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de
14 Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
15 cada una de ellas, y por lo tanto, será propietario de UN
16 MIL QUINIENTAS NOVENTA Y DOS (1.592) acciones
17 ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los
18 Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas,
19 equivalente al setenta y nueve punto seis por ciento
20 (79.6%) del capital suscrito de la empresa; y, (ii) la
21 accionista DOCUTECH, DOCUMENT TECHNOLOGIES S.A.
22 renunció expresamente al derecho preferente para suscribir
23 las acciones que le correspondían por el ejercicio de su
24 derecho preferente, por lo que continúa siendo propietaria
25 de CUATROCIENTAS OCHO (408) acciones ordinarias y
26 nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos
27 de América (US\$ 1,00) cada una de ellas, equivalente al
28 veinte punto cuatro por ciento (20.4%) del capital suscrito de

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 la compañía. **Cinco)** Que quedan reformados los Artículos
2 Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la compañía, los
3 mismos que dirán: *"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL*
4 *AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la*
5 *compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS*
6 *ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 4.000,00). El capital*
7 *autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital*
8 *suscrito. El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL*
9 *00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*
10 *(U.S.\$ 2.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias,*
11 *nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos*
12 *de América cada una. El capital suscrito es el que*
13 *determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en*
14 *la parte de capital que cada accionista se compromete a*
15 *pagar, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los*
16 *reglamentos y los presentes estatutos. Cada título podrá*
17 *contener una o más acciones, las acciones serán emitidas en*
18 *libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y*
19 *Gerente General de la compañía. Cada acción liberada*
20 *confiere al accionista al derecho de un voto en las*
21 *deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de*
22 *Accionistas. ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y*
23 *TITULOS.- Las acciones serán numeradas del cero, cero,*
24 *cero, uno a la dos mil, pudiendo un mismo título representar*
25 *varias acciones."* **Seis)** El accionista, señor EDUARDO
26 SANTIAGO GUERRA HERNANDEZ suscriptor de la totalidad
27 de las acciones correspondientes al presente aumento de
28 capital, es de nacionalidad ecuatoriana. **Siete)** Que declara

Compañía GRAINNE S. A.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 bajo la solemnidad de juramento que la compañía **GRAINNE**
2 **S.A.** -no es contratista del estado, no mantiene obligaciones
3 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
4 Social, y, no consta como contratista incumplida en Registro
5 nacional de Contratación Pública.- **CLÁUSULA CUARTA:**

6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a este
7 instrumento para que formen parte integrante: A)
8 Nombramiento del Gerente General de la compañía **GRAINNE**
9 **S.A.**; y, B) Copia certificada del acta de Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
11 **GRAINNE S. A.**, celebrada el veinte de junio del dos mil
12 catorce. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACION.**- Queda

13 ampliamente autorizada la señora Valeria Guerra Hernández,
14 para que presente todos los escritos y realice todo lo
15 necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto
16 societario; inclusive queda expresamente autorizada para que
17 presente los testimonios de ésta escritura pública y gestione la
18 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas
20 de estilo para la validez y perfección del presente instrumento.

21 **Firmado.- Abogada Valeria Guerra Hernández.-**
22 **Registro Profesional Número Once mil ochocientos**
23 **cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.**

24 -----**Hasta aquí la minuta.**-----

25 En consecuencia el compareciente se ratifica en el
26 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la
27 Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de
28 principio a fin por mí la Notaria en alta voz al

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992478566001
RAZÓN SOCIAL: GRAINNE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA HERNANDEZ EDUARDO SANTIAGO
CONTADOR: MITE GARCIA KETTY ESTELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2006 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 02/10/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/10/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROMOCION DE NEGOCIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 818
Intersección: VICTOR MANUEL RENDON - JUNNY Manzana: 3 Edificio: TORRES DE LA MERCED Pta: 5 Oficina: 3
Referencia ubicación: JUNTO A LA PASTERIA DOLIPA Telefono Trabajo: 042394605

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

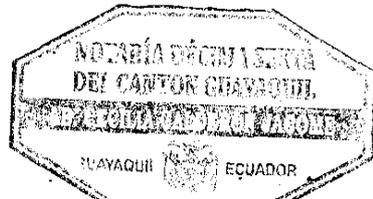
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia ...
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M6S7160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/08/2012 06:42:41



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992476586001
RAZON SOCIAL: GRAINNE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 02/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

**ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD USANDO RED DE INTERNET
SERVICIOS DE PROMOCION DE NEGOCIOS**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** CARBO (CONCEPCION) **Calle:** GENERAL GORDOVA **Número:** 416
Intersección: VICTOR MANUEL REYDON - JUNIN **Referencia:** JUNTO A LA PASTERERIA DEL UPA **Manzana:** 3 **Código:** TORRES
DE LA MERCED **Piso:** 5 **Oficina:** 3 **Teléfono Trabajo:** 043304665

Ab. Cecilia...
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



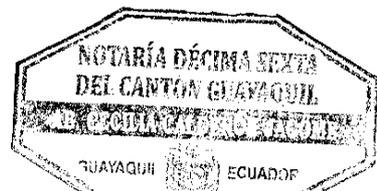
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: MBST160626

Lugar de emisión: GUAYAOUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 16/05/2012 06:42:41



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRAINNE S.A. CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2014

En Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce, a las quince (15H00) horas, en el local social de la compañía, ubicado en General Córdova y Víctor Manuel Rendón, se encuentran reunidos las accionistas de GRAINNE S.A., esto es la sociedad DOCUTECH, DOCUMENT TECHNOLOGIES S.A., debidamente representada por la señora Valeria Guerra Hernández, en su calidad de Apoderada Especial, propietaria de CUATROCIENTAS OCHO (408) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, el señor EDUARDO SANTIAGO GUERRA HERNANDEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00) cada una.

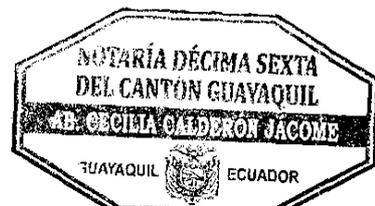
Preside la sesión la señora Valeria Guerra Hernández, en calidad de Presidenta Ad-Hoc, y actúa como Secretario el señor Eduardo Guerra Hernández, Gerente General de la empresa, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre el aumento de capitales autorizado y suscrito de la compañía; la forma de pago del capital suscrito; y, las reformas estatutarias que fueren necesarias, en virtud de dicho incremento de capital.

Los accionistas concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por lo que la Presidenta Ad-Hoc declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Al efecto, la Presidenta Ad-Hoc dispone que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Eduardo Guerra Hernández, quien informa a la Sala, que para subsanar pérdidas registradas a la fecha, y evitar que la compañía incurra en causal de resolución, es recomendable que ésta aumente su capital en la suma de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.200,00), a fin de que el capital social de la misma alcance la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2.000,00), sugiriendo que este aumento se pague en numerario.

Inmediatamente, toma la palabra la señora Valeria Guerra Hernández, por los derechos que representa de la accionista DOCUTECH, DOCUMENT TECHNOLOGIES S.A., y declara que su apoderada no está interesada en realizar nuevas inversiones, y renuncia expresamente al derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponde por el ejercicio de su derecho preferente. Por su parte, el señor Eduardo Guerra Hernández,



declara que está dispuesto a suscribir la totalidad de las nuevas acciones que se emitirían, tanto las que le corresponden por su derecho preferente, como las de la accionista que renunció a su derecho preferente para participar en el aumento de capital, por lo que suscribe la suma de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1.200,00), que pagará en numerario.

Puesta a consideración de los accionistas la propuesta de aumento de capital y la forma de pago de la misma, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos la Junta resolvió aumentar el capital suscrito de GRAINNE S.A. en la suma de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.200,00); por lo que, una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2.000,00); emitiéndose por lo tanto, UN MIL DOSCIENTAS (1.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; fijándose el capital autorizado de la compañía en la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 4.000,00). Así también, la Junta resolvió que la forma de pago del aumento de capital que se resolvió, se pague en numerario; por lo que en consecuencia de lo resuelto y atendiendo a los derechos de preferencia que conforme a la Ley le corresponde a los accionistas y ante la renuncia de la accionista, compañía DOCUTECH, DOCUMENT TECHNOLOGIES S.A. en participar del aumento, las 1.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, son atribuidas y suscritas íntegramente por el señor EDUARDO SANTIAGO GUERRA HERNANDEZ, quien las paga en la forma propuesta y aprobada por esta Junta.

Finalmente, la Junta por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital, acuerda reformar los artículos cuarto y quinto del estatuto social, en los siguientes términos:

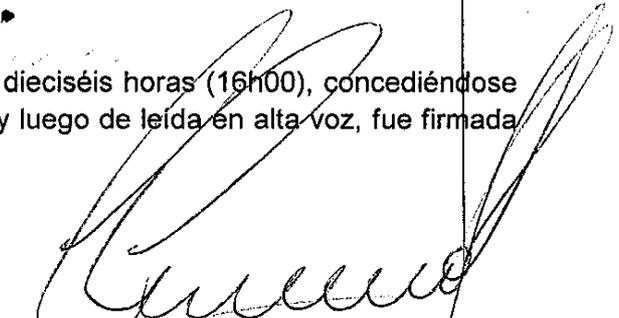
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 4.000,00). El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y los presentes estatutos. Cada título podrá contener una o más acciones, las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista al derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.

ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero, uno a la dos mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones."

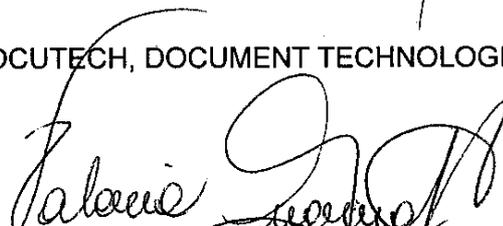
Adicionalmente, la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o quien haga sus veces, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

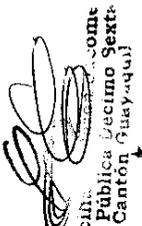
Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las dieciséis horas (16h00), concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.-

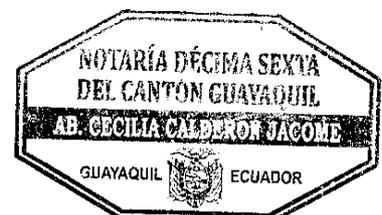

VALERIA GUERRA HERNANDEZ
PRESIDENTA AD-HOC


EDUARDO GUERRA HERNANDEZ
SECRETARIO - ACCIONISTA

p. DOCUTECH, DOCUMENT TECHNOLOGIES S.A.


VALERIA GUERRA HERNANDEZ
ACCIONISTA


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



GRAINNE S.A.

GUAYAQUIL, 17 de Diciembre de 2012

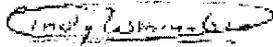
Señor Eco.
Eduardo Santiago Guerra Hernández
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, cumples informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRAINNE S.A.** en sesión el día de hoy, resolvió el elegirlo para desempeñar el cargo De **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de 5 años. En ejercicio de su cargo, usted Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, con las Atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social.

La compañía **GRAINNE S.A.**, se constituyo el 25 de septiembre de 2006 en virtud de la escritura Publica autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser Aprobada se inscribo en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 2 de Octubre de 2006, de foja 105.232 a 105.255 con el numero 19.328 del Registro Mercantil.

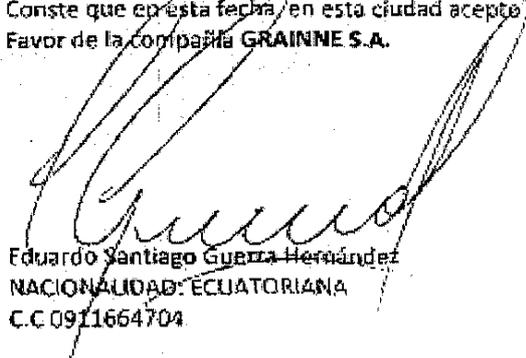
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



Cindy Ramirez L.
SECRETARIO AD-HOC

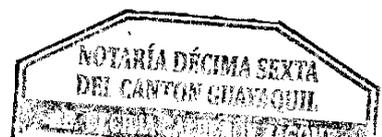
Guayaquil, 17 de diciembre de 2012

Conste que en esta fecha en esta ciudad acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi Favor de la compañía **GRAINNE S.A.**



Eduardo Santiago Guerra Hernández
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C 0911664704

Ab. Cecilia...
Notaria Pública Decimó Sexta
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

No. 091166470-4

RESUMEN DE DATOS
 CIUDADANIA GUAYACUQUEÑA
 APELLIDOS Y NOMBRES GUERRA HERNANDEZ SANTIAGO
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-02
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYACUQUELA
 FECHA DE EMISIÓN 2012-05-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DENOMINACIÓN BACUERIZO GUZMAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

ES24412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRA SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERNANDEZ ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYACUQUELA
 2012-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-23

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FORMALIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

187

187 - 0241 0911664704
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRA HERNANDEZ EDUARDO SANTIAGO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYACUQUELA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 Ab. Cecilia...
 Notaría Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYACUQUELA

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
2 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo
3 cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P. Cía. GRAINNE S. A.

RUC # 0992478586001

Sr. EDUARDO GUERRA HERNÁNDEZ

C.C. No. 09-1166470-4

C.V. No. 187-0241

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Excer* TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.055
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GRAINNE S.A.**, de fojas **64.850** a **64.872**, Registro Mercantil número **2.525**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32055



UD1LF0599DFLRP00DJH



RAZCADERA 2



RAZCADERA 3



RAZCADERA 4



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)
DELEGADO

Guayaquil, 15 de julio de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0885075

Alejandro
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Vístenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

22/JUL/2014 10:56:32 Usu: atorreso



D. Soto

Remitente: No. Trámite: 40179 - 0
EDUARDO GUERRA

Expediente: 124634

Razón social: RUC: 0992478586001

GRAINNE S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 111

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAGUIL
R E C I B I D O

24 JUL 2014 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: